

# Fomento no percibe ningún pacto secreto en la compra de Antena 3

Madrid / D16.—No hubo pacto secreto; o al menos el Ministerio de Fomento no lo "percibe" tras una 'concienzuda' investigación sobre el posible acuerdo entre accionistas para el control de Antena 3 Televisión por parte de Telefónica, propietaria del 25 por ciento del capital. Según la versión del Gobierno, el Banco Central Hispano y el Banco Santander —que completaron la salida de Antonio Asensio, cuya participación en la cadena superaba con creces el límite establecido por la Ley— no estaban 'compinchados' con la empresa de Vilallonga para garantizarle el control de Antena 3.

El Ministerio está en condiciones de afirmar esto porque requirió a la cadena privada de televisión —controlada ahora por Telefónica y los dos bancos— "toda la documentación existente al respecto" y tras estudiarla "no se percibe en ella ningún posible acuerdo entre accionistas o de sindicación respecto del control en el capital de Antena 3 SA", según cons-

El Ministerio dice que "no hubo acuerdo" para que Telefónica tomase el control del canal privado

ta en una respuesta parlamentaria a la diputada socialista Mercedes Aroz.

El Gobierno insiste en que no conocía, "en modo alguno", la existencia de pacto secreto entre accionistas cuando el 24 de julio de 1997 otorgó la preceptiva autorización previa para la toma por Telefónica de un 25 por ciento de las acciones. La autorización se ciñó a lo que en ella se decía: la compra de una participación que no excedía del límite establecido por la Ley de Televisión Privada.

Sin embargo, el Ministerio de Fomento reconoce que posteriormente a la autorización "se formuló alguna declaración por esta compañía ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores que podría entrañar algún tipo de acuerdo entre accionistas".

"En el momento mismo en que se tuvo conocimiento de esa declaración se requirió



RAFAEL ARIAS SALGADO

**El PSOE quiere que Arias Salgado explique la actuación de Telefónica**

por el Ministerio de Fomento [el 29 de agosto de 1997] a Antena 3 Televisión SA, para que aportase toda la documentación realtiva a cualquier posible acuerdo entre accionistas o de sindicación respecto del control en el capital de Antena 3, con apercibimiento de las responsabilidades en que podría incurrirse si dicha documentación no fuere aportada", dice la contestación del departamento dirigido por Arias Salgado.

Según agrega la respuesta parlamentaria "como consecuencia de ello, Antena 3 Televisión, solicitó de sus accionistas, entre ellos Telefónica Multimedia SA, para que aportasen cualquier acuerdo de sindicación. Esta documentación fue trasladada al Ministerio de Fomento, no percibiéndose en ella ningún posible acuerdo entre accionistas o de sindicación

respecto del control en el capital de Antena 3 SA.

Paralelamente, antes de que se conociese esta respuesta, el PSOE ha solicitado que el ministro de Fomento, Rafael Arias Salgado, informe a la comisión de Infraestructuras del Congreso de las actuaciones de Telefónica, "claramente vinculadas a su posición de dominio de mercado", según los socialistas.

En la iniciativa, el grupo socialista recuerda que no ha sido posible "hacer comparecer" al presidente de la empresa, Juan Villalonga, cuya presencia en el Congreso solicitó el PSOE para que informase de la compra de Antena 3 Televisión por parte de Telefónica.

El rechazo en la Mesa de esa iniciativa, al entender la mayoría del órgano rector de la Cámara que no puede comparecer en el Congreso el responsable de una empresa privada, provocó las quejas de los socialistas y un posterior recurso de inconstitucionalidad contra esa decisión.

## Educación aún habla de Ferrol "del Caudillo"

El Bloque Nacionalista Galego ha criticado al Gobierno por lo que considera un "uso deformado e ilegal" de los topónimos gallegos.

Madrid / D16.—En una convocatoria de plazas del Ministerio de Educación y Cultura, el gabinete de Esperanza Aguirre ha convertido a Ferrol nada más y nada menos que en "Ferrol del Caudillo".

El diputado Francisco Rodríguez, autor de la iniciativa, recuerda que el nombre "originario, histórico, no deformado, fue toda la vida Ferrol" y pide al departamento de Educación que sea "más riguroso" en estas cuestiones y no mantenga "la imposición caricaturesca de una época histórica precisa".

El parlamentario recuerda que, por ley autonómica y acuerdo municipal, el nombre es Ferrol. El BNG también se quejó de los impresos de la Subdirección General de Becas y Ayudas a Estudio del MEC en la que aparecía un "ostentoso" La Coruña para referirse a A Coruña.

**DOPAMINA LA QUIMICA DEL PLACER**

**VILLAPALOS**  
La AMRACION del  
ESPAÑA de CABERRO  
BLANCO

**Cambio 16**  
24 NOVIEMBRE 1997 - N.º 1.316  
400 PTAS

**COMIENZA EL GRAN JUICIO**

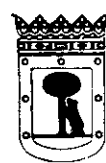
**DICIEMBRE NEGRO para CONDE**

**SUS PLANES PARA NO VOLVER A LA CARCEL**

**RAJOY**  
A PUJOL NO LE VAMOS A PEDIR PERMISO SIEMPRE.

**IRAK EL PULSO DE SADAM**

**AÑO 2004 LA AVENTURA DEL TITANIO**



### Ayuntamiento de Madrid Gerencia Municipal de Urbanismo

**ANUNCIO**  
711/97/17.891

La Excm. Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1997, ha adoptado, por delegación del Alcalde-Presidente, el siguiente acuerdo:

- 1.º Aprobar inicialmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, la delimitación de la unidad de ejecución correspondiente a los terrenos situados entre las calles Illescas y Seseña, incluidos en el APE 10.20 "Calle Seseña", presentado por D. Antonio Perpiñá Carrera en nombre y representación de FCC Inmobiliaria, S. A.
- 2.º Fijar como sistema de actuación el de compensación, según lo señalado en la ficha correspondiente al citado APE.
- 3.º Abrir un periodo de información pública por plazo de 15 días, mediante la práctica de la publicación y notificaciones preceptuadas en el artículo 38.1.b) del Reglamento de Gestión Urbanística.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en la Sección de Información Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Avenida de Alfonso XIII, n.º 129, con vuelta a la calle Paraguay, n.º 9, y presentar dentro del indicado plazo los escritos de alegaciones que a su derecho convenga.

Madrid, 14 de noviembre 1997  
EL SECRETARIO GENERAL  
Fdo.: Paulino Martín Hernández

#### CEVE, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Universal de la Sociedad CEVE, S. A., celebrada el 3 de noviembre de 1997, se ha reducido el capital social en el importe de 9.900.000 ptas., mediante la amortización de 9.900 acciones con el fin de devolver aportaciones a los socios. Lo que se comunica a los efectos previstos por el artículo 166 L.S.A.

Madrid, 10 de noviembre de 1997  
Fdo.: Esperanza López-Pera Iruretagoyena  
Administradora

#### FOMENTO - EBS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 15 de diciembre de 1997, a las 13.00 horas, en el domicilio social, calle Jorge Juan, n.º 32, de Madrid, y en segunda convocatoria, para el día 16 de diciembre de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

##### ORDEN DEL DIA

Primero. Estudio y aprobación, en su caso, de la memoria, balance y cuentas anuales cerradas al 31 de julio de 1997. Aplicación del resultado.

Segundo. Reducción del capital social a cero como consecuencia de las pérdidas y simultánea ampliación de capital.

Tercero. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de esta convocatoria, los accionistas están facultados para examinar en el domicilio social la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio agosto-96 a julio-97 y demás documentación mencionada en el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y obtener la remisión de la misma de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 19 de noviembre de 1997  
El Secretario del Consejo de Administración.

#### PLADEL, S. A.

**Cambio de domicilio social**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone de manifiesto que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 22 de octubre de 1997, se acordó por unanimidad trasladar el domicilio de la sociedad de la avda. de Madrid, 5 y 7, Polígono Albres, Valdemoro, a la c/ Diego de León, 58, escalera B, 1.ª izda., de Madrid.

Madrid, 22 de octubre de 1997  
El Secretario

**INDUSTRIAS MENOR HERMANOS, S. L., y STAMPTECH, S. L. (sociedades absorbidas), POR GESTAMP TOLEDO, S. L. (sociedad absorbente)**

#### Anuncios de fusión

En cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las Sociedades GESTAMP TOLEDO, S. L. (antes, S. A.), INDUSTRIAS MENOR HERMANOS, S. L. (antes, S. A.), y STAMPTECH, S. L. (antes, S. A.), en respectivas sesiones celebradas todas con el carácter de universal el día 19 de noviembre de 1997, acordaron por unanimidad aprobar la fusión por absorción de INDUSTRIAS MENOR HERMANOS, S. L., por GESTAMP TOLEDO, S. L., así como la fusión por absorción de STAMPTECH, S. L., por GESTAMP TOLEDO, S. L., con extinción de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a la absorbente a título universal de la totalidad de los elementos integrantes del activo y pasivo de INDUSTRIAS MENOR HERMANOS, S. L., y de STAMPTECH, S. L., con efectos contables a partir del día 1 de enero de 1997, en base a los balances de fusión cerrados al 5 de noviembre de 1997.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de estas sociedades, según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas —por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada— de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes desde el último anuncio de fusión.

Madrid, a 19 de noviembre de 1997  
El Consejero delegado de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas

#### MAGIC DESTINATION INTERNATIONAL TOURS, S. A. Cambio de domicilio social

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone de manifiesto que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 15 de noviembre de 1997, se acordó por unanimidad trasladar el domicilio de la sociedad de la c/ Gran Vía, 88, planta 11, grupo 2, de Madrid, a la c/ Gran Vía, 88, escalera 3, planta 4.ª, puerta 4, de Madrid.

Madrid, 15 de noviembre de 1997  
La secretaria del Consejo de Administración